



Auto No. C-160

Victoria, Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Ref.: Proceso: EJECUTIVO SINGULAR – Menor cuantía
Rad. No.: **2011-00009-00**
Demandante: BANCO BBVA DE COLOMBIA
Demandado: ANGELA CLEMENCIA QUINTERO MARÍN

II. Teniendo en cuenta que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. APROBAR la actualización de la liquidación del crédito, con corte a la fecha 24 de enero de 2023, por un total de \$32.071.956,94 moneda corriente, tal y como la elaboró el demandante.
2. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

